

RESOLUCIÓN Nº **0 3 4 9**NEUQUEN, 1 8 ABR 2017

VISTO:

La Resolución Nº 0012 de fecha 04/01/2011 y la necesidad de modificar el valor mínimo de los bienes inventariables;

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal mencionada precedentemente, se modifica el valor mínimo de los bienes a inventariar para su individualización, quedando establecido en ese momento, en Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100 Ctvos. (\$750,00);

Que en virtud de lograr un mejor control de los bienes patrimoniales se presenta la necesidad de elevar los montos mínimos de los bienes a inventariar;

Que a la fecha, el valor mínimo actual de los bienes inventariables es de Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100 Ctvos. (\$750,00) y se estima necesario elevar dicho monto establecido a Pesos Un Mil (\$1.000,00) a partir del 01 de Enero del 2017;

Que los bienes que no superen dicho valor deberán ser imputados presupuestariamente como bienes de consumo;

Que es menester el dictado de la norma legal que autorice dicha modificación;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTICULO 2º) NOTIFIQUESE a través de la Contaduría Municipal a las distintas Secretarías ----- de lo resuelto en la presente norma legal.

ARTICULO 3°) REGISTRESE, cúmplase de conformidad y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. ARTAZA.

Secretario de Hacinada Secretario de Hacinada Secretario de Lacinada Municipalidad de Lacinaco

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición Nº 2128

Fecha 28. / 04. /2017